



### ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 2:00 horas del día 9 de Noviembre de 2012, se reunieron en Vía de Evitamiento Norte B-1 Urbanización San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Señor Gilberto Villanueva Vigo, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, ante la Asamblea General.
- Señor Américo Villanueva, representante de la Comunidad Campesina La Encañada, ante la Asamblea General
- Señor José Luis Huaripata, representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada, ante el Consejo Directivo.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

#### a) Contratación del Gerente del Fondo Social

El Director del Consejo Directivo manifiesta la preocupación acerca de que la Gerencia General del Fondo se quede ausente. A su vez, el Secretario informa que cuando se contrató los servicios del Gerente General, se quedó que a medida en que se avance con los proyectos se iba a incrementar el sueldo.

El Ing. Gilberto Villanueva indica que en la medida de las posibilidades, es mejor contar con el mismo Gerente General, menciona que el trabajo que ha realizado durante su permanencia, ha permitido ordenar y encaminar el tema administrativo y de gestión; opina que se haga una contrapropuesta y conversar con él, para que continúe en el Fondo, a fin de que no se corte el proceso. Indica que realizar una convocatoria y seleccionar a una nueva persona va a tomar tiempo.

El Sr. Américo Villanueva, consulta acerca de los motivos de la decisión que ha tomado el Gerente General, si es un tema del sueldo, está de acuerdo con la contrapropuesta. Informa que los comuneros de su sector se encuentran agradecidos por la gestión realizada por el Gerente General.



La Vicepresidenta, indica que en este momento no se tiene un vínculo laboral con el Gerente General y podría ocasionar una contingencia laboral, solicita que se elabore un contrato temporal, que cubra las responsabilidades que corresponden.

El Director informa que no tiene ningún problema en que se plantee una propuesta de incremento de sueldo al Gerente General, pero considera que la comunidad debería aprobar la gestión que ha realizado la Gerencia General. El Secretario indica que se tendrá que dar las razones a la comunidad, y manifiesta que está de acuerdo con el incremento del sueldo.

El Ing. Gilberto Villanueva, manifiesta su conformidad con la propuesta de incremento de sueldo, manifiesta que se tendrá que afrontar los problemas y la presión de la comunidad, existen los argumentos que justifican.

**Acuerdo No. 01-9.11.2012**

Que se encargue al Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, para que convoquen a una reunión al Sr. César Casas Casas y plantear una contrapropuesta para ampliar el plazo de contratación y el nivel remunerativo.

**b) Informe del Jefe de Área de Educación del Fondo Social sobre el retiro de alumnos del programa de becas**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 490 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se informa que se ha realizado una evaluación de la acreditación y rendimiento académico de los alumnos beneficiarios de becas, y como medida de control, se han retirado del programa de becas a 39 alumnos (18 por deficiencia académica, 21 por no ser comuneros o por no estar inscritos en el padrón).

El Secretario solicita que a los beneficiarios que no están acreditados, se les realice una investigación y se tomen las medidas necesarias.

El Director del Consejo Directivo informa que a la fecha se encuentra pendiente la elaboración del reglamento de las becas y el proyecto. Asimismo menciona que exigir el cumplimiento de los requisitos, es una competencia del Jefe de Educación y la Gerencia General, estos temas son operativos.

**c) Reglamento interno de trabajo**

Referencia: Carta No. 472-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, adjunta opinión legal favorable.

**Acuerdo No. 02-9.11.2012**

El Consejo Directivo acuerda aprobar el Reglamento Interno de Trabajo del Fondo Social Michiquillay, el cual está comprendido de diecisiete capítulos y noventa y seis artículos. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que entregue formalmente un ejemplar del Reglamento en mención a cada trabajador y se incluya en los procedimientos administrativos.



**d) Temas operativos, que competen a la Gerencia General del Fondo**

- Adenda con la empresa Kunay Consultores SAC

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 481-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la aprobación de una adenda con la empresa Kunay Consultores, sustentando que se trata de un adicional de \$ 610 dólares por concepto de pasajes aéreos del viaje que realizó el equipo técnico de dicha empresa a fin de cumplir con el contrato para la instalación de las carpas informativas; sin embargo, debido a la declaración del estado de emergencia en Cajamarca, se retraso el inicio de la campaña de comunicación, ocasionando dicho adicional.

El Ing. Gilberto Villanueva indica que el tema de comunicaciones es fundamental, y quiere ver el informe de los resultados, solicita que el área de comunicaciones presente un informe de los resultados obtenidos.

- Informe de los permisos del CIRA para ejecución del sistema de riego en Sogoron Alto

Presentado mediante Carta No. 470-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, Carta 489-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG. El documento ha sido emitido por el Ministerio de Cultura, se otorga el certificado en donde se anota que superficialmente en el terreno no se encontró evidencias arqueológicas. Sin embargo, deja sentado que si en el proceso de la excavación se evidencia restos arqueológicos, la obra deberá detenerse e informar al Ministerio de Cultura.

**e) Bases para la elaboración del perfil y expediente técnico para el proyecto Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Quinamayo Bajo**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 461 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se adjunta la opinión legal, indica que el presupuesto referencial asciende a S/. 50,000.00, con una población objetivo de 100 familias. La propuesta incluye la rehabilitación del servicio de agua, instalación de servicios higiénicos con sistema de biodigestor.

El Ing. Gilberto Villanueva informa que a veces las familias tienen dos a tres viviendas, sucede que una de las viviendas va a ser usada dos veces al mes, lo cual no justifica, porque a la falta de uso se va a malograr los sistemas de agua. Solicita que se tenga bastante cuidado, y este es el rol que el área de comunicaciones, para apoyar a difundir correctamente los proyectos y que se encuentren enmarcados en la Ley, incluso está de acuerdo con que se cree un área social para que haga entender a las comunidades, que los proyectos deben ser sostenibles en el tiempo.

**Acuerdo No. 03-9.11.2012**

El Consejo Directivo acuerda que se revisen los Términos de Referencia del Proyecto "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Quinamayo Bajo", quedando como punto de agenda para la siguiente reunión de Consejo Directivo.



f) **Adicional de Obra del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Letrinas"- Pampa Grande**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 480-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General presenta los documentos del adicional de la obra, el cual incluye la instalación de 118 unidades de lavaderos de pozo alto, muro de sogas de ladrillo King-Kong, red de distribución por servicios, reservorio, línea de distribución, por un monto de S/. 422,789.28.

El Ing. Gilberto Villanueva, indica que existe un tema legal, menciona que solamente se acepta un porcentaje de adicional.

La Vicepresidenta, informa que se está aprobando algo y la gente se está excediendo, hay que tener orden y responsabilidad, porque si no el Consejo Directivo está de más. El porcentaje de adicional representa al 20% en presupuesto, excede a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y adquisiciones, que establece el 15% por adicionales. Su posición es que se respeten los procedimientos administrativos.

El Director, manifiesta que todo parte del expediente técnico, los cambios que se están realizando requieren hacer una evaluación más profunda, podría ocasionar temas legales y penales. Asimismo, consulta del porque está faltando la opinión del área de planificación y presupuestos; además, si para evaluar, se cuenta con una estructura de costos, y evitar este tipo de discusiones. Manifiesta que no es un tema que debe tratarse en sesiones de Consejo Directivo, es un tema que debe resolver la Gerencia General y del Jefe de Infraestructura. El expediente técnico ha pasado por un evaluador y por la supervisión del Fondo y finalmente por el supervisor de la obra.

El Director menciona que como Consejo Directivo no podemos saltar los procedimientos administrativos, y lo que hemos aprobado. Como Anglo American decimos que estamos de acuerdo a lo aprobado en los términos de referencia y el expediente técnico iniciales. No nos oponemos a la ejecución del proyecto. No tenemos porqué asumir los errores de los técnicos del Fondo.

El Secretario dice que todo expediente tiene problemas, no se está excediendo en el presupuesto, son cosas necesarias y que se han solicitado en el Consejo Directivo. Plantea que está de acuerdo que se aprueben los adicionales por un monto de S/. 422,789.28, porque es un pedido que ha hecho el Consejo Directivo, y la opinión legal y técnica ya están dadas.

El Presidente indica que está de acuerdo en que las cosas se hagan bien, señala que en el proyecto inicial no se había considerado los lavatorios.

El Ing. Gilberto Villanueva, indica que no está de acuerdo en que se exceda el porcentaje aprobado. Menciona que técnicamente el reservorio no requiere la mayólica, lo único que hace es incrementar los costos. El problema es que esto se va a seguir arrastrando. Esta es la función del área de Infraestructura y responsabilidad de la Gerencia General. Son modelos típicos que deberían



estandarizarse para todos los proyectos. El tema es no superar el 15% establecido. Se acordó solamente adicionar los lavatorios y una pared de los baños, sin embargo hay otros componentes, como el incremento de viviendas, lo cual corresponde a otro proyecto, y no se podría considerar como un adicional. El expediente técnico del adicional tenía que hacerlo el área de Infraestructura del Fondo y no la empresa, es una cosa muy sencilla. No se tiene que contratar a la empresa para que haga un expediente de los adicionales.

La vicepresidenta, propone que se reformule el adicional en función a lo solicitado en el Consejo Directivo, que no afecte la función del proyecto, a fin de no crear precedentes en otros proyectos.

Las partes convienen postergar el presente punto de agenda, para ser tratado en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

**g) Sistema de seguimiento y Monitoreo de Proyectos**

El Presidente del Consejo Directivo informa que ha recibido la Carta No.497-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se presenta la propuesta de AC Pública, para la implementación del sistema de seguimiento y monitoreo de proyectos, reajustada según lo solicitado por el Consejo Directivo. Dicha propuesta asciende a S/. 17,000.00 más IG.V.

**Acuerdo No. 04-9.11.2012**

El Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, acuerda aprobar la propuesta para la implementación del sistema de seguimiento, monitoreo y gestión de proyectos, presentada por AC Pública, por un monto de S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil y 00/100 Nuevos Soles) más IG.V, en el plazo de un mes. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se elabore el contrato respectivo y se de cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.

**h) Regularización de una adenda por 6 días del 17 de julio al 24 de julio**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 495-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la autorización para la suscripción de una adenda por 6 días para regularizar un servicio realizado en el mes de Junio del presente año, para el alquiler de tres camionetas cerradas tipo combi con capacidad para quince pasajeros, para el traslado de los alumnos del Sector Quinuayoc y Pampa Grande al Sector Michiquillay, por un monto total de S/. 11,915.00. Asimismo, se adjunta un informe del área de educación y del área legal.

**Acuerdo No. 05-9.11.2012**

Visto el informe presentado por la Gerencia General del Fondo, el Consejo Directivo, acuerda aprobar la suscripción de la segunda adenda por ampliación del servicio por 6 días adicionales, para el alquiler de tres camionetas cerradas tipo combi con capacidad para quince pasajeros, para el traslado de los alumnos del Sector Quinuayoc y Pampa Grande al Sector Michiquillay, por un monto total de S/. 6,499.62 (Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve y 62/100 Nuevos Soles) incluido IG.V. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elabore la adenda respectiva.



i) **Solicita aprobación de la Plaza de Chofer**

Referencia: Carta No. 493 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

**Acuerdo No. 06-9.11.2012**

En atención a la solicitud realizada por la Gerencia General del Fondo, se acuerda aprobar la plaza de chofer para la camioneta del Fondo. Mencionando que dicha aprobación está supeditada a la presentación del perfil del puesto.

j) **Ampliación de Plazo por 30 días para la ejecución de la Obra Sistema de Riego por Aspersión de Chim Chim**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 500-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la ampliación de plazo por 30 días para la ejecución de la obra "Sistema de Riego por aspersión en el Sector Chim Chim". Menciona que no origina costo adicional, solamente es ampliación de plazo.

**Acuerdo No. 07-9.11.2012**

Se acuerda aprobar la ampliación de la ejecución del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay", por el plazo de 30 días, lo cual no origina presupuesto adicional. Se encarga al Gerente General del FSM para que se elabore la adenda respectiva y se de cumplimiento al presente acuerdo.

k) **Electrificación Rural: SNIP y Convenio con Hidrandina**

El Director del Consejo Directivo informa que para el funcionamiento del 'proyecto de electrificación rural, se requiere la aprobación del SNIP y el convenio con Hidrandina. La obra se encuentra próxima a culminar, y no se tiene conocimiento de los avances al respecto. Este es un tema que hay que darle la importancia debida, porque podría generar problemas graves. Solicita que se haga una revisión profunda de los temas trascendentales, mencionando que la administración está cargando al Consejo Directivo temas operativos.

El Sr. Américo Villanueva dice que el Gerente General mencionó que se haga una evaluación al expediente del Chicche y desconoce la gestión que se está realizando con respecto al convenio con Hidrandina, está de acuerdo que se debe hacer lo más pronto posible, y que se haga el seguimiento para ver si hay avance.

El Presidente del Consejo Directivo informa que se firmó un convenio entre Hidrandina y La Comunidad Campesina La Encañada, esto es fundamental para el funcionamiento del proyecto.

**Acuerdo No. 08-9.11.2012**

Que el área de infraestructura presente un informe acerca de los avances para la suscripción del convenio con Hidrandina y el desarrollo de los expedientes SNIP de los proyectos de electrificación rural de la Comunidad Campesina Michiquillay y La Encañada.



**l) Supervisor del fideicomiso**

El Director menciona que en la agenda se establece que el Consejo Directivo asumirá el rol del Supervisor hasta el 31 de diciembre de 2012. Solicita que se revisen los términos de referencia en el más breve plazo, a fin de dar continuidad a la operatividad del Fondo. Propone que se realice una reunión para revisar los Términos de Referencia del Supervisor del Fideicomiso.

El Secretario del Consejo dice que se tendría que verse en el organigrama de quien va a depender, asimismo deberá verse el plazo de contratación.

El Director informa que el Supervisor del Fideicomiso es un ente independiente, no podemos asumir la responsabilidad como Consejo Directivo.

**Acuerdo No. 09-9.11.2012**

El Consejo Directivo acuerda reunirse en la próxima sesión de Consejo Directivo, para tratar como único punto de agenda la revisión de los Términos de Referencia del Supervisor del Fideicomiso.

**m) Apertura de sobres: Propuestas de auditoría al proceso de adjudicación del Proyecto Sistema de Riego por Aspersión en el Anexo Rio Grande**

El Secretario, informa que en cumplimiento al encargo realizado por el Consejo Directivo, presenta tres propuestas, técnica y económica, para contratar la auditoria al proceso de adjudicación de la ejecución del proyecto "sistema de Riego por aspersión para el Anexo Rio Grande". Las propuestas se encuentran en sobres cerrados y han sido dirigidas al Fondo Social Michiquillay.

Se procede a la apertura de sobres, teniendo los siguientes resultados de tres auditores independientes:

- **Propuesta 1:** Presentada por el CPCC Laura Serquén Hojeda, por un monto de S/. 4,500.00, no indica tiempo de ejecución.
- **Propuesta 2:** Presentada por el CPC Alex Iván Pajares Acosta, por un monto de S/. 12,700.00 incluye impuestos, en el plazo de 10 días calendarios.
- **Propuesta 3:** Presentada por el CPCC Emilio Saenz Casanova, por un importe de S/. 5,000.00 incluido impuestos, en el plazo de 10 días calendarios.

**Acuerdo No. 10-9.11.2012**

Se acuerda contratar los servicios profesionales del CPCC Emilio Saenz Casanova, para que realice la auditoría al proceso de adjudicación de la ejecución del Proyecto "Sistema de Riego por Aspersión en el Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina La Encañada", por un monto total de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), en un plazo de diez días calendarios. Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se elabore el contrato respectivo.



**n) Especialista de Desarrollo Económico Productivo**

Referencia: Carta 504-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG

**Acuerdo No. 11-9.11.2012**

Se acuerda que las entrevistas a la terna de finalistas presentada por la Gerencia General del Fondo para el puesto de Jefe de Desarrollo Productivo Económico, se realicen el día 3 de diciembre. Por parte de Anglo American participará el Sr. Luis Montoya.

**o) Precios unitarios**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 492-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, solicitando la aprobación para contratar los servicios para la consultoría "Formulación de base de datos de precios unitarios estándar para la elaboración de expediente técnico de Infraestructura", por un monto referencial de S/. 35,000.00.

El Ing. Gilberto Villanueva, indica que están alcanzando al Consejo Directivo contratos para la elaboración de expedientes técnicos, mencionando que los costos unitarios deben ser elaborados por el Fondo.

**Acuerdo No. 12-9.11.2012**

El Consejo Directivo acuerda encargar a la Gerencia General del Fondo para que el área de Planificación y Presupuesto del Fondo, en coordinación con el área de Infraestructura, elabore la "Base de Datos de precios unitarios estándar para la elaboración de expedientes técnicos".

**p) Transacción extrajudicial, Comité Técnico de adjudicación del proyecto de electrificación rural de la Comunidad Campesina Michiquillay**

El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la carta No. 506-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la aprobación del acta de Transacción Extrajudicial, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 20-26.03.2012, elaborada por el Asesor Legal del Fondo.

**Acuerdo No. 13-9.11.2012**

El Consejo Directivo acuerda aprobar el Acta de Transacción Extrajudicial con el Comité Técnico de adjudicación de la obra "Electrificación Rural: Ampliación de Redes de la Obra Construcción, Electrificación de la Red Primaria – Secundaria Michiquillay en un 100%", el cual estuvo conformado por los Sres. William Ricardo Azahuanche Oliva, César Hernán Ángeles Quiroz y Julio Anaximandro Velásquez Dávila. Por un monto de S/. 15,604.16 (Quince Mil Seiscientos Cuatro y 16/100 Nuevos Soles) por cada integrante del Comité Técnico. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se suscriba el acta respectiva y se cumplan los procedimientos administrativos.



q) El Presidente solicita una reunión con la Comisión Fulbright, para tratar el tema de la resolución del convenio

El Director manifiesta que hay una opinión legal que indica que se puede resolver el convenio, el cual establece que se tendrá que pagar por los estudios de las personas que están estudiando; Asimismo, solicita que se revise en la Comunidad porque se han recibido solicitudes presentadas por comuneros e hijos de comuneros.

El Secretario dice que hay un acta de la Comunidad Campesina Michiquillay, en la cual manifiestan que no están de acuerdo con este convenio.

Las partes convienen en revisar las solicitudes presentadas por la comunidad, y la opinión legal, a fin de tratar el presente punto de agenda en la siguiente reunión de Consejo Directivo.

Siendo las 17:15 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.